

ACTA No. 1

ACTA DEL TRIBUNAL DE MERITOS Y OPOSICION

En la ciudad de Quito, a las 15H00 del treinta de junio de 2009, previa convocatoria se reúnen el Dr. Julio Hinojosa, en su calidad de Director Ejecutivo del CONADIS; Dr. Eugenio Peñaherrera Santoro, Director Técnico (E) Dr. Germán Arteaga, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Econ. José Freire Sosa, Presidente de la Asociación de Empleados del Consejo Nacional de Discapacidades, en calidad de **Observador**, con la finalidad de constituir el Tribunal de Méritos y Oposición, para llenar 1 vacante Servidor Público 2 (Coordinador Provincial de Discapacidades) existente para la provincia de Orellana.

ANTECEDENTES:

El Art. 5 de la Ley Codificada sobre Discapacidades, publicada en el Registro Oficial No.301 del 6 de abril del 2001, el CONADIS debe ejercer las funciones y atribuciones que le asigna esta ley dentro de un régimen administrativo y económicamente descentralizado, mediante el traspaso de responsabilidades y recursos a sus comisiones provinciales y cantonales.

El Directorio del Consejo Nacional de Discapacidades en sesión llevada a efecto el día 22 de mayo del 2007 aprueba el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, que se publica en el Suplemento del Registro Oficial No. 252 del 15 de enero del 2008.

El Art. 71 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, determina que el ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimientos y oposición, con los cuales se evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos.

El Dr. Julio Hinojosa Director Ejecutivo del CONADIS, en calidad de Presidente del Tribunal de Méritos y Oposición, solicita que el Dr. Germán Arteaga, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informe sobre la vacante existente en la Institución, las disposiciones legales, reglamentarias, normas técnicas y procedimientos sobre el Proceso de Selección de Personal.

El Dr. Arteaga, procede a informar lo siguiente:

Mediante Memorando No. RH-09-381 de 29 de junio de 2009, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, solicita al Director Ejecutivo la autorización para realizar el Concurso de Merecimientos y Oposición, a fin de llenar la vacante de Servidor Público 2 (Coordinador Provincial de Discapacidades) para Orellana.

Con Memorando No. DE-09-193 del 29 de junio de 2009, el Dr. Julio Hinojosa, en su calidad de Director Ejecutivo del CONADIS, dispone al Dr. Germán Arteaga, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, inicie y coordine el proceso respectivo de conformidad con lo que establece la Resolución No. SENRES-2006-00021, publicada en el Registro Oficial No. 216 del 23 de febrero del 2006.

El Dr. Germán Arteaga, mediante Memorando No. RH-09-382 del 30 de junio de 2009, convoca a la primera reunión para conformar el Tribunal de Méritos y Oposición, la misma que tendrá lugar el mismo día 30 de junio del año en curso a las 15H00 en la oficina de la Dirección Ejecutiva del CONADIS.

La vacante con que cuenta la Institución y que es motivo del presente concurso es la siguiente:

VACANTE DEL CONADIS

PARTIDA	PUESTOS	CARGO O DENOMINACION	GRADO	R.M.U.
COMISION DE DISCAPACIDAD DE ORELLANA				
205	VACANTE	SERVIDOR PÚBLICO 2 (Coordinador Provincial)	8	819.00

De conformidad con lo que dispone la Norma Técnica SENRES-2006-00021 del 15 de febrero del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 216 del 23 de Febrero del 2006 y su reforma contenida en la Resolución No. SENRES-2008-000006, el Tribunal de Méritos y Oposición se halla integrado de la siguiente manera:

- a.- La Autoridad nominadora o su delegado, quien lo presidirá;
- b.- El Jefe o responsable inmediato de la unidad del puesto vacante
- c.- El Jefe de la UARHs, institucional o su delegado; y
- d.- El Presidente de la Asociación de Empleados o su delegado, en calidad de **Observador**.

RESOLUCIONES:

1.- El Tribunal de Méritos y Oposición queda presidido por el Dr. Julio Hinojosa en calidad de Autoridad Nominadora.

2.- Aprobar las respectivas Bases del Concurso de Méritos y Oposición.

3.- Aprobar la Convocatoria, la misma que debe ser publicada en los diarios El Comercio E Independiente de Orellana, el día domingo 05 de julio de 2009, y se promoció por todos los medios posibles.

Tanto la convocatoria como el proceso deben ser publicados en la página Web del CONADIS. www.conadis.gov.ec

5.- Se procede a la aprobación del siguiente Cronograma de Actividades para el proceso de selección de la vacante en referencia.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA SELECCIÓN DE 1 VACANTE
05-julio-2009**

Nº	ACTIVIDADES	JUNIO	JULIO					AGOSTO
		Qta. Sem.	1ra. Sem	2da. Sem	3ra. Sem	4ta. Sem	5ta. Sem	1ra. Sem
1	Conformación del Tribunal de Méritos y Oposición	30						
2	Establecimiento de las bases del concurso para cada puesto	30						
3	Publicación de la Convocatoria		05					
4	Recepción de documentos de los aspirantes			Del 6 al 15				

5	Calificación de Méritos y Elaboración de Acta				20			
6	Toma de pruebas y entrevistas					23		
7	Calificación de pruebas, entrevistas y elaboración de Acta					24		
8	Elaboración del Acta Final, declarando ganadores del concurso, comunicación a la autoridad nominadora para sus designaciones y Conformación del tribunal de Apelaciones						27	
9	Atención a las resoluciones del Tribunal de Apelaciones (si las hubiere) y elaboración de Acta						28 al 30	
10	Expedición de los Nombramientos por la autoridad nominadora							03

Sin tener más que tratar se da por concluida la sesión, siendo las 16 horas con 05 minutos del día martes 30 de junio de 2009.

Dr. Julio Hinojosa R.
DIRECTOR EJECUTIVO

Dr. Eugenio Peñaherrera S.
DIRECTOR TECNICO (E)

Dr. Germán Arteaga C.
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Econ. José Freire S.
PRESIDENTE ASOCONADIS - OBSERVADOR